



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

03/2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 19.05.2011.

EN ALGARROBO A DIECINUEVE DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO 2011, EN LA SALA DE SESIONES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 09,30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO

SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA
SR. FERNANDO GÓMEZ CEBALLOS

ACTÚA COMO SECRETARIA: **SRTA. CATALINA CHACON ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.**

TABLA

I.- SUSPENSIÓN JUICIO PARQUE CANELO – CANELILLO.

SR. ALCALDE: EL CONCEJO EN SI, CONVOCADO HOY DIA TIENE LA MISIÓN DE DECIDIR LA PETICIÓN DE PARTE DEL MUNICIPIO EN EL SENTIDO DE QUE, APROBAR LO ACORDADO POR LA SECCIÓN CIVIL DEL CONCEJO DE DEFENSA DEL ESTADO EN EL SENTIDO DE QUE ESTE ULTIMO A TRAVÉS DEL DOCUMENTO DE FECHA 06.DEL 10 DEL 2010, HACE VER QUE NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE ESTE SERVICIO, PARA QUE LA INMOBILIARIA PEÑABLANCA S.A., SOSTENGA CONVERSACIONES CON LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, TENDIENTES A EVALUAR UNA EVENTUAL TRANSACCIÓN QUE PONGA FIN A LA CAUSA INMOBILIARIA PEÑABLANCA CON EL FISCO DE CHILE E I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ROL N° 1817 DEL AÑO 2005, DEL JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO ACTUALMENTE PENDIENTE EN LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA PARA CONOCER EL RECURSO DE CASACIÓN EN EL FONDO DEDUCIDO POR LA DEMANDANTE.

EN CUANTO A LA SOLICITUD DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE LA CITADA CAUSA (QUE ES EL CASO DE LA VOTACIÓN ACTUAL) LA OPINIÓN DE LA SECCIÓN CIVIL FUE QUE ELLO SEA CONSULTADO NUEVAMENTE UNA VEZ QUE LA MISMA SEA INCLUIDA EN TABLA, CUESTIÓN QUE NO SERÁ VINCULANTE PARA NINGUNA DE LAS DOS PARTES NI PARA LA DECISIÓN DEL CONCEJO DE DEFENSA DEL ESTADO Y CUYA POSIBLE TRANSACCIÓN DEBE SER NECESARIAMENTE APROBADA POR DICHO CONCEJO.

ESO ES LO QUE NOS CONVOCA AHORA EN MERITO DE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Y CUMPLIR CON EL TRAMITE ADMINISTRATIVO EN LO QUE ESTAMOS AVOCADOS, PARA LO CUAL REPETIMOS LA VOTACIÓN Y VEMOS QUE SUCEDE, CONCEJAL

SR. GOMEZ: APRUEBO. CONCEJALA

SRA. SANDOVAL: NO APRUEBO. CONCEJAL

SR. YÁÑEZ: YO, ANTES DE APROBAR ME GUSTARÍA PREGUNTARLE A LOS SRES. CONCEJALES QUE APROBAMOS ESTA MOCIÓN, DIGAMOS, ESTÁN EN CONOCIMIENTO, EN CONCIENCIA, DIGAMOS DE LO QUE ESTÁN APROBANDO Y LAS CONSECUENCIAS QUE VA A TENER ESTO PARA EL FUTURO, CUANDO ESTE ES UN PROCESO LARGO, DONDE SE HA DEFENDIDO POR MUCHO TIEMPO , QUE EL PARQUE SEA UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y NO PASE A MANOS DE PRIVADOS, NOSOTROS NOS PODEMOS DAR CUENTA QUE EN LA COMUNA DE ALGARROBO NO TENEMOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LOS ESPACIOS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

03/2011

PÚBLICOS QUE TENEMOS, ESTÁN ABSOLUTAMENTE DETERIORADOS Y SE HAN IDO DETERIORANDO AUN MAS, INCLUSIVE EL PARQUE, NO PODEMOS ALUDIR DE QUE EN EL PARQUE NO SE HA HECHO NADA EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS, QUIZÁS SE PUEDE DEBER A TEMAS JURÍDICOS Y LEGALES QUE EL PARQUE ESTÁ AHÍ, EN REALIDAD NO SE HA HECHO NADA, PERO TAMBIÉN HAY RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS QUE HAN ESTADO A LA CABEZA DE LA MUNICIPALIDAD NO HABER TENIDO LA VISIÓN DE HACER NADA POR EL PARQUE, SI NOSOTROS HOY DÍA NOS VAMOS A LA CARTERA DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD, NO ENCONTRAMOS NINGUNA INICIATIVA HACIA EL PARQUE Y ESO ES PORQUE NO HAY INTERÉS POR EL PARQUE, PERO SI NOSOTROS FUÉRAMOS MAS VISIONARIOS PODRÍAMOS VER EL PARQUE COMO UN ÍCONO TURÍSTICO DONDE SE PUEDEN DESARROLLAR MILES DE COSAS, ORDENARLO, RE ORDENARLO, POTENCIARLO, A NIVEL NACIONAL A NIVEL INTERNACIONAL, ALGUNOS ALUDEN DE QUE SI LLEGA UNA INMOBILIARIA Y CONSTRUYE EDIFICIOS Y PRIVATIZA EL PARQUE VA HABER TRABAJO, DESARROLLO, PERO CON EL TURISMO TAMBIÉN HAY DESARROLLO, TRABAJO, TAMBIÉN SON COSAS DIGAMOS QUE SE PUEDEN HACER A TRAVÉS DE UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO. ..AHORA YO NUNCA HE ENTENDIDO CUAL ES EL INTERÉS DE SUSPENDER ESTE JUICIO, PORQUE TANTO INTERÉS EN SUSPENDERLO CUANDO SABEMOS NOSOTROS QUE EL CONCEJO DE DEFENSA DEL ESTADO HA GANADO EN DOS PRIMERAS INSTANCIAS A UN PRIVADO QUE DICE QUE EL PARQUE ES DE ÉL, INCLUSO HAY ABOGADOS QUE SALEN EN LA PRENSA Y DICEN QUE EL PARQUE ES DE LA INMOBILIARIA, Y QUE NO ES ASÍ, ENTONCES PORQUE OPTAR POR ESA OPCIÓN CUANDO VEMOS QUE TODO EL PROCESO JUDICIAL ES NORMAL Y ES BENEFICIOSO PARA LA COMUNIDAD CIVIL Y TODOS EN GENERAL ENTONCES ESA ES LA PARTE QUE NO ENTIENDO, PORQUÉ NO DEJAMOS EL PROCESO QUE CULMINE COMO DEBE DE SER, INDEPENDIENTE DE LOS RESULTADOS, EL PARQUE NO VA A SER MUNICIPAL, NUNCA HA SIDO MUNICIPAL, ES UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, INSISTO Y NO SE CUAL ES LA IDEA ACÁ DEL CONCEJO O PARTE DEL CONCEJO Y DEL ALCALDE DE... DE CIERTA FORMA PONERSE DE PARTE DE LAS INMOBILIARIAS, TENEMOS LA EXPERIENCIA HACE POCO DE LA REUNIÓN QUE SOSTUVIERON CON JTDIEGO, TAMBIÉN POR UN PROCESO QUE LA MUNICIPALIDAD LO LLEVO MUY MAL, INCLUSO NO LLEGO A PRESENTARSE A LA CORTE DE APELACIONES ¿Qué PASO CON ESO? SE PERDIÓ UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, LA DECLARACIÓN DE ESE BIEN QUE ES LA BAJADA SANTA BERTA, AHORA SE ESTA PALIANDO POR ESA DECLARACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE HACE EL PRIVADO CUANDO YA ESTARECURRIMOS A LA MUNICIPALIDAD PARA QUE LA MUNICIPALIDAD NOS RESPALDE NUESTRA HIPÓTESIS, ENTONCES NOSOTROS NO NOS PODEMOS ESTAR PRESTANDO PARA ESAS COSAS.

YO CREO QUE TENEMOS QUE TENER MUCHO CUIDADO CON LA APROBACIÓN DE HOY DÍA, ESTO NOS VA A AFECTAR DEMASIADO PARA EL FUTURO, SE PELEÓ MUCHO PARA QUE EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO SE HICIERA PARTE DE ESTE PROCESO, NO LA MUNICIPALIDAD, PORQUE NI LA MUNICIPALIDAD YA LO HUBIESE PERDIDO EL PARQUE, ENTONCES YO LE HAGO UN LLAMADO A LOS CONCEJALES NI SIQUIERA AL ALCALDE, PORQUE YA SÉ SU POSICIÓN, YO LE HAGO UN LLAMADO A LOS CONCEJALES QUE AUN NO HAN VOTADO QUE POR FAVOR ANALICEN MUY BIEN SU VOTO, VEAN DIGAMOS QUE ESTE ES UN PROCESO QUE SE ESTA DESARROLLANDO DE BUENA FORMA Y QUE EL ESTADO TIENE TODAS LAS HERRAMIENTAS PARA PODER GANAR ESTE JUICIO, QUE ES LA PARTE FINAL, ENTONCES POR FAVOR NOSOTROS NO INTERVENGAMOS A TRAVÉS DE UN ACUERDO, NO ENTREGUEMOS LAS HERRAMIENTAS, NO ENTREGUEMOS ANTECEDENTES QUE HOY EN DÍA NO EXISTEN, PERO SI SE TOMA ESTE ACUERDO VAN A EXISTIR Y YO CREO Y SEGÚN MI PUNTO DE VISTA NOS VA A AFECTAR NEGATIVAMENTE DENTRO DEL PROCESO, ASÍ ES QUE, NO SE, ESO YO QUERÍA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

03/2011

DECIRLES, OJALA DE QUE NO SEA ASÍ. ..YO VOY A MANTENER MI VOTACIÓN, YO SIGO DICHIENDO NO A LA SUSPENSIÓN DE ESTE PROCESO Y QUE SIGA EL PROCESO NORMAL QUE DEBE SER, CREO QUE PARA ESO NOSOTROS ESTAMOS ACÁ EN LA MESA Y POR ESO NOS ELIGIÓ LA GENTE, ESA ES MI OPINIÓN Y MI VOTO ALCALDE.

SR. ALCALDE: GRACIAS CONCEJAL. CONCEJAL.

SR. NÚÑEZ: ANTES DE VOTAR YO QUIERO SEÑALAR UNA COSA, QUE LA COMUNIDAD DEBE TENER MUY EN CLARO, LO QUE SE LLAMA PARQUE CANELO CANELILLO, ES UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, PERTENECE AL FISCO, O SEA BAJO NINGÚN PUNTO DE SE PUEDE DECIR QUE AÚN PERTENECE A PRIVADOS COMO ES LA SUCESIÓN ALESSANDRI, SI BIEN ES CIERTO QUE EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES NO ESTA CANCELADA LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A ESE PAÑO QUE SE LLAMA PARQUE, POR EL SOLO MINISTERIO DE LA LEY, UNA VEZ QUE SE APROBÓ EL LOTEADO DE CANELO CANELILLO, PASO A SER UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, NO NECESITA INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVACIÓN, TIENE EL MISMO RANGO QUE TIENE CUALQUIER CALLE , CUALQUIERA AVENIDA DE LA COMUNA DE CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS, NO SE INSCRIBEN EN EL CONSERVADOR Y SIGUEN SIENDO BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO, YA, ESO PRIMERO, NO HAY DUDA DE QUE ES UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, NO PERTENECEN NI AL MUNICIPIO, NI A LA SUCESIÓN, AHORA CON RESPECTO AL ACUERDO QUE SE ESTA VOTANDO, QUIERO TAMBIÉN DECIRLE A LA COMUNIDAD PARA QUE TENGA LA TRANQUILIDAD, NI SIQUIERA ES VINCULANTE LA MUNICIPALIDAD, LA MUNICIPALIDAD NO FIGURA COMO PARTE PRINCIPAL O LEGITIMADA ACTIVAMENTE COMO PARTE , YA SEA COMO DEMANDANTE O DEMANDADA EN EL PROCESO, ENTONCES CUALQUIER ACUERDO QUE SE TOME VA A SER UNA SIMPLE SUGERENCIA PARA EL CONCEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE TERMINAR LOS JUICIOS, LOS PROCESOS LLEGARLOS HASTA EL FINAL CON SENTENCIA DE TERMINO, PORQUE ELLOS NO TIENEN LAS HERRAMIENTAS O LAS FACULTADES PARA LOGRAR UNA TRANSACCIÓN Y SI QUISIERAN UNA TRANSACCIÓN TENDRÍAN QUE PREGUNTARLE A TODO EL MUNDO A TOSA LA COMUNIDAD Y ESO NO VA A OCURRIDO, ASÍ ES QUE PARA DARLE UN POQUITO DE TRANQUILIDAD, SI BIEN ES UNA ALERTA PARA MUCHOS, HAY QUE ESTAR ATENTOS, PERO LA VOTACIÓN ESTA, NO TIENE NINGUNA VINCULACIÓN CON RESPECTO A LAS PARTES QUE LLEVAN EL JUICIO Y ASÍ LO DIJO EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, QUE NO SON ELLOS LOS QUE ESTÁN PIDIENDO ESTE ACUERDO, SINO QUE VIENE A SUGERENCIA DE LA INMOBILIARIA Y MI VOTO, ES MANTENER EL RECHAZO, MANTENER EL RECHAZO A ESTE ACUERDO, ES DECIR RECHAZO EL ACUERDO ALCALDE.

SR. ALCALDE: GRACIAS CONCEJAL. CONCEJAL.

SR. FUENTES: SEÑOR ALCALDE, YO MANTENGO MI POSICIÓN, VOTO QUE SI.

SR. ALCALDE: GRACIAS CONCEJAL. CONCEJAL

SR. CATALÁN: YO, QUIERO ARGUMENTAR UN POCO LO QUE VOY A VOTAR, A MI ME PREOCUPA TODO LO QUE SEA BIENES PÚBLICOS DE CHILE, DE ALGARROBO, DE CUALQUIER LUGAR QUE TENGA VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD.

SI BIEN ES CIERTO NOSOTROS NO SOMOS LOS TRIBUNALES PARA DETERMINAR SI ESO VA A SER POSIBLE QUE LO TENGA LA MUNICIPALIDAD O LO TENGA UN PRIVADO PORQUE ESTE ES UN JUICIO QUE ES ENTRE UN PRIVADO Y UN ORGANISMO DEL ESTADO, AQUÍ TODO EL MUNDO SABE QUE EL PARQUE CANELO – CANELILLO EXISTE COMO UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, PERO HAY LUGARES QUE NO ESTÁN INCLUIDOS AHÍ, QUE SON LOS QUE ESTÁN EN LITIGIO, NOSOTROS NO TENEMOS LA VARITA MÁGICA PARA SABER LO QUE VA A DETERMINAR LA CORTE SUPREMA, PORQUE AQUÍ NO ES LA COMUNIDAD LA QUE VA A DETERMINAR, VA A SER LA CORTE SUPREMA Y SI LA CORTE SUPREMA LE DA LA RAZÓN A LA INMOBILIARIA, LOS PRIVADOS PRÁCTICAMENTE NO TENDRÍAMOS NADA, HASTA EL



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

03/2011

PARQUE SERÍA ADMINISTRADO EN FORMA PRIVADA PORQUE ESO INVOLUCRA TODO, EVIDENTE QUE LO QUE DICE EL CONCEJAL NÚÑEZ TIENE EN GRAN PARTE RAZÓN Y LO QUE DICE EL CONCEJAL YÁÑEZ, TAMBIÉN TIENE ALGUNA PARTE DE RAZÓN, PERO YO LO QUE NO JUSTIFICO AQUÍ ES QUE UN CONCEJAL U OTRO NOS PRESIONE PARA VOTAR EN UN SENTIDO O EN OTRO, SIENDO QUE TODOS TENEMOS DISCERNIMIENTO Y DETERMINACIÓN PROPIA, Y CREO QUE CADA CUAL PUEDE DETERMINAR SU VOTO, DE ACUERDO A LO QUE CREE QUE ES MEJOR PARA LA COMUNA, AQUÍ YO HE ESTADO VIENDO PORQUE HE TENIDO ALGUNOS JUICIOS EN LA CUAL HE PERDIDO ALGUNAS PROPIEDADES EN ESTA COMUNA Y ME HE PERCATADO QUE LA PRESCRIPCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN TIENEN UNA DURACIÓN DE 10 AÑOS, Y ESTO TIENE MAS DE 10 AÑOS, CUARENTA AÑOS , AQUÍ HUBO UN LITIGIO EN ESE MISMO LUGAR, QUE EL SEÑOR PADRE DE D. CARLOS ALESSANDRO HIJO, D. CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO, QUE LO TENGO PRESENTE AHÍ EN ESA FOTOGRAFÍA ESTUVO EN LITIGIO DE MAS DE CUARENTA AÑOS CON EL SEÑOR KUSICANKI Y ESTE SEÑOR GANO EL LITIGIO PORQUE EL SR. ALESSANDRI FALLECIÓ Y HOY DIA A MI ME LLEVA UN POCO A MEDITAR QUE ES LO QUE PASA SI GANA EL SR. ALESSANDRI, NO TENEMOS NADA, LA PRESCRIPCIÓN A MI ME LLAMA UN POCO LA ATENCIÓN EN ESTA MATERIA PORQUE NUNCA SE INSCRIBIÓ, AQUÍ HAY MUCHAS...EL PAGO DE UNA SITUACIÓN... NO DICE DE LA INSCRIPCIÓN, PORQUE USTED PUEDE HACER UNA ESCRITURA EN UNA NOTARIA, PUEDE PEDIR INSCRIPCIÓN, PERO SI NO CANCELA NO HAY NADA, Y ESO TIENE UNA DURACIÓN DE DIEZ AÑOS Y EN ALGUNOS CASOS CINCO, Y ESTO LLEVA CUARENTA AÑOS, Y PODEMOS PERDER Y AQUÍ NO SE LE ESTA ENTREGANDO ESTA MATERIA A UN ORGANISMO QUE SEA OSCURO O QUE ESTE REÑIDO CON LA LEY O QUE ESTE PROSCRITO A ALGO ASÍ, ES UN ORGANISMO MUY VALIDO QUE ES EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, Y ELLOS REPRESENTAN AL PAÍS, REPRESENTAN A TODOS LOS ORGANISMOS DEL ESTADO EN SU DEFENSA ASÍ ES QUE NO LES ESTAMOS ENTREGANDO A UNA SITUACIÓN OSCURA A UN JUICIO Y YO CREO QUE ELLOS SON LOS QUE TIENEN LOS ABOGADOS MAS ACREDITADOS Y CON MAYOR CONOCIMIENTO EN ESTE TIPO DE JUICIOS PARA ENTREGARLES LAS HERRAMIENTAS DE MANERA QUE ELLOS PUEDAN CONVERSAR CON LOS PRIVADOS PARA QUE DIGAN CUAL ES LO MEJOR PARA EL PAÍS Y PARA LA COMUNA DE ALGARROBO.

COMO YO YA TENGO UNA EXPOSICIÓN HECHA EN EL ACTA ANTERIOR, CUALES SON LAS RAZONES PORQUE VOY A VOTAR, SI EL DIA DE MAÑANA EL CONSEJO LLEGA UN ACUERDO Y HAY DINEROS QUE NECESITA ESTA MUNICIPALIDAD YO PEDÍ QUE ESOS DINEROS SEAN GESTIONADOS Y COLABORADOS PARA UN HOSPITAL INTERCOMUNAL, QUE ES LO QUE NECESITAMOS EN ESTA REGIÓN Y POR ESO VOTO QUE SÍ,

SR. ALCALDE: GRACIAS CONCEJAL.

PARA DARLE CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVAMENTE AL ACTO, SR. ABOGADO, ¿Qué PROCEDE EN ESTE CASO?.

SR. ABOGADO: HAY UN EMPATE, EN VIRTUD DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL LA 18695 ART. 63.LETRA M. EL ALCALDE TIENE DERECHO A VOTO Y EL DIRIME” POR ESO SON SIETE EN LA MESA, NO SON PARES.

SR. ALCALDE: BUENO AQUÍ HAY CONCEJALES QUE DICEN QUE YA SABEN MI POSICIÓN DE ANTEMANO, NO SE QUE ARGUMENTOS TIENEN O NO TIENEN, YO TAMBIÉN HE HECHO UN ANÁLISIS DESCARNADO DE LA SITUACIÓN, ESTA ES UNA SITUACIÓN QUE INVADIRÍA AL MUNICIPIO DES ALGARROBO DESDE HACE MAS DE TREINTA AÑOS A LA FECHA Y LO QUE YO VEO EN LA PRACTICA ES QUE HACE TREINTA AÑOS, QUE ESA PARTE TAN APRECIADA QUE TODOS CONOCEMOS CONO ES EL PARQUE CANELO – CANELILLO ESTA AHÍ Y NADIE REALMENTE SE PREOCUPA DENTRO DE LOS QUE ME INCLUYO COMO MUNICIPIO, EN UNA OPORTUNIDAD AL ALCALDE DE TURNO SE LE DIERON ORDENES PARA QUE PLATAS DE UN



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

03/2011

MOMENTO FUERAN INYECTADAS EN EL PARQUE CON EL FIN DE OTORGAR POTESTAD Y QUE SE YO...TAMPOCO SE HICIERON...NO SE CUALES FUERON LAS RAZONES, PERO EN FIN NO SE HICIERON...LO ESTOY DICRIENDO COMO UNA HISTORIA PARA EL...Y EN LO QUE YO VOY A BASAR MI VOTO, ES EN PODER ESCUCHAR DOS OPCIONES QUE LES VAMOS A PLANTEAR AL CONSEJO DEL ESTADO, UNA OPCIÓN, AQUÍ TODOS HABLAN SOLAMENTE DE LA OPCIÓN DE LA INMOBILIARIA, YO TENGO TAMBIÉN UNA OPCIÓN DE PARTE DE UN GRUPO DE GENTE QUE VE DE OTRA MANERA, DIFERENTE A LA INMOBILIARIA LA SITUACIÓN DEL PARQUE Y TAMBIÉN OFRECE, PROMETE, ENTREGA Y TIENE UNA VISIÓN DIFERENTE Y ESO ES LO QUE VOY A PERMITIR, AHORA LES QUIERO ACLARAR TAMBIÉN, TAL COMO LO DICE UN CONCEJAL, LO QUE NOSOTROS DE ALGUNA MANERA PODAMOS PRESENTAR, PODAMOS LLEGAR A UN ACUERDO O QUERAMOS LLEGAR A UN ACUERDO Y QUE TAMBIÉN DEPENDE DEL CONCEJO, NUEVAMENTE, OBIAMENTE, CON LA INMOBILIARIA, ESO NO ES VINCULANTE CON EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, ESTE PODRÍA DECIR, SABE SEÑOR USTEDES ESTÁN HABLANDO PURAS PAYASADAS. ASÍ ES QUE ESO SIGUE Y SEGUIMOS CON EL JUICIO. BUENO ESO ES LO QUE QUEDA EN MANOS DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, ESA ES LA PERSONA QUE NOSOTROS TENEMOS COMO INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE NOS REPRESENTA Y LO OTRO ME LLAMA... ES QUE A LO MEJOR EN UNA DE ESTAS COSAS LA OTRA COSA ES QUE EL PARQUE COMO TAL NUNCA SE PIERDE, EL PARQUE SIGUE SIENDO PARQUE E INDEPENDIEMENTE DE DONDE ESTE LA SITUACIÓN PORQUE QUIERO QUE HAYA UNA SALIDA DE QUE ALGUIEN SE PREOCUPE DEL TEMA DEL PARQUE, PORQUE SI QUEDA EN MANOS DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, BUENO LE VOY A EXIGIR AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO QUE ARBITRE LAS MEDIDAS PARA QUE ENTREGUE A LOS ORGANISMOS A QUIENES DEBAN PREOCUPARSE Y ENTREGARLO, PORQUE RECONOZCO TAMBIÉN COMO MUNICIPIO QUE NO HEMOS TENIDO LA CAPACIDAD DE PODER ADMINISTRAR ESO ADECUADAMENTE, PORQUE AHÍ ESTA LA PRUEBA, AHÍ ESTA EL TERRENO, SE ESTA CONVIRTIENDO EN UN PUNTO NEGRO DE LA COMUNA Y ESO ES PORQUE NO HEMOS TENIDO LA CAPACIDAD DE PODER REACCIONAR ANTE LO QUE EXISTE Y ANTE LO QUE TENÍAMOS Y VEO COMO UNA POSIBILIDAD DE QUE AL PERDER LA ADMINISTRACIÓN NOSOTROS Y PASÁRSELA A QUIEN CORRESPONDE, AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO Y LO DEMÁS, LLEGUEN RECURSOS PARA PODER LOGRAR UNO DE LOS DOS OBJETIVOS SIEMPRE QUE ALGUNOS DE ESTOS OBJETIVOS SEAN CONSIDERADOS, PORQUE SON UNA OPCIÓN EN MERITO DE TODA LA DESIDIA QUE HA PASADO POR TANTOS AÑOS, NO LO DIGO, SINO QUE AHÍ ESTA LA PRUEBA DE LOS HECHOS, Y EN MERITO DE ESO, YO ME SUMO A LA VOTACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE HACER LA SUSPENSIÓN MOMENTÁNEA PARA QUE SE ENTREGUE ESTOS ANTECEDENTES AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO Y SEAN EVALUADOS POR ELLOS Y NOS PUEDAN DAR LA RESPUESTA .



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

03/2011

ACUERDO N° 37

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR 3 VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, PARA LO CUAL DIRIME EL EMPATE EL SR. ALCALDE DE ACUERDO AL ART. 86. L.O.C.M. 18.695, QUEDANDO 4 VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA (SRES. NÚÑEZ, YÁÑEZ Y SRA. SANDOVAL) APRUEBAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL JUICIO EXISTENTE CON LA INMOBILIARIA PEÑABLANCA EX SUCESIÓN CARLOS ALESSANDRI PARA QUE EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO PUEDA OBSERVAR LAS DOS PROPUESTAS EXISTENTES Y PODER LLEGAR A UN ACUERDO, ESTO DE ACUERDO A LO REFERIDO POR LA SECCIÓN CIVIL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE ÚLTIMO A TRAVÉS DEL DOCUMENTO FECHADO EL 06.10.2010, HACE VER QUE NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE ESTE SERVICIO, PARA QUE LA INMOBILIARIA PEÑABLANCA S.A., SOSTENGA CONVERSACIONES CON LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, TENDIENTES A EVALUAR UNA EVENTUAL TRANSACCIÓN QUE PONGA FIN A LA CAUSA INMOBILIARIA PEÑABLANCA CON FISCO DE CHILE E I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ROL N° 1817 DEL AÑO 2005 DEL JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO, ACTUALMENTE PENDIENTE EN LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA, PARA CONOCER EL RECURSO DE CASACIÓN EN EL FONDO DEDUCIDO POR LA DEMANDANTE.

EN CUANTO A LA SOLICITUD DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE LA CITADA CAUSA, LA OPINIÓN DE LA SECCIÓN CIVIL FUE QUE ELLO SEA CONSULTADO NUEVAMENTE, UNA VEZ QUE LA MISMA SEA INCLUIDA EN TABLA, SITUACIÓN QUE NO SERÁ VINCULANTE PARA NINGUNA DE LAS DOS PARTES, NI PARA LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO Y CUYA POSIBLE TRANSACCIÓN DEBE NECESARIAMENTE SER APROBADA POR EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

SRA. SANDOVAL: POR CUANTO TIEMPO SEÑOR ALCALDE?.

SR. ALCALDE. ES DECIR...ESO NOSOTROS PASAMOS LA SUSPENSIÓN Y EL CONSEJO DE DEFENSA LA MANEJA,

SRA. SANDOVAL: EN LO QUE NOS MANDARON A NOSOTROS, DICE SUSPENSIÓN DEL JUICIO.

SR. ALCALDE: SUSPENSIÓN.

SRA. SANDOVAL: PERO POR CUANTO TIEMPO.

SR. ALCALDE: HASTA QUE SE VEAN LAS OFERTAS NADA MÁS, NO HAY OTRA COSA, DESCONOZCO TÉCNICAMENTE, ESO ES UNA MENCIÓN. SR. ABOGADO ME PUEDE AYUDAR.

SR. ABOGADO: VAN A FIJAR LAS PARTES Y EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, PERO QUIERO HACER PRESENTE ALGO, EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO ESTA INTEGRADO POR 12 INTEGRANTES, 12 SON DOCE PERSONAS QUE FORMAN LA MESA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, NO DECIDE EL PRESIDENTE, NI TAMPOCO LA COMISIÓN CIVIL, LA COMISIÓN CIVIL LLEVA ESTO, HACE UN ESTUDIO Y LO PRESENTA A VOTACIÓN A LOS 12 INTEGRANTES DE LA MESA Y ELLOS SON LOS QUE DECIDEN, SON TRES PERSONAS LA COMISIÓN CIVIL, PUEDE QUE LOS DEMÁS DIGAN NO, SABE QUE, SIGAMOS ADELANTE...Y HASTA AQUÍ LLEGO...Y EL JUICIO CONTINUA, POR ESO QUE ES VERDAD ESTE ACUERDO NO ES VINCULANTE, EL CONSEJO ES AUTÓNOMO Y ELLOS LLEGAN Y DICEN SABE QUE, NO OBSTANTE LA PROPOSICIÓN DE LA MUNICIPALIDAD VAMOS A SEGUIR IGUAL ADELANTE, PORQUE ES LA MESA LA QUE VOTA, NO SON TRES PERSONAS LAS QUE VOTAN, NI EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, ES LA MESA.

SRA. SANDOVAL: SR. JURÍDICO, USTED DIJO QUE IBA A CONVERSAR CON DEFENSA DEL ESTADO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

03/2011

SR. ABOGADO: FUIAMOS HABLAR CON EL PRESIDENTE. Y EL PRESIDENTE MISMO NOS MANIFESTÓ CON D. JORGE QUE EL NO DECIDE QUE EL CONSEJO SON DOCE PERSONAS BIEN INSTRUIDAS Y GENERALMENTE NO SUSPENDEN LOS JUICIOS, ELLOS CONTINÚAN HASTA EL FINAL PORQUE ESA ES SU OBLIGACIÓN, ASÍ ES QUE NO ES VINCULANTE, ELLOS SEGURAMENTE VAN A DECIR...NO OBSTANTE LA VOTACIÓN QUE SE HA LLEVADO A CABO EN LA MUNICIPALIDAD, VAMOS A TERMINAR IGUAL Y VAMOS A LLEVAR IGUAL EL JUICIO A LA CORTE Y AHÍ VAMOS A DECIDIR.

SRA. SANDOVAL: PORQUE USTED TAMBIÉN DIJO QUE IBA A TRAER UNA PERSONA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

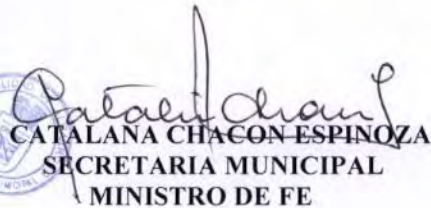
SR. ABOGADO: HABLE CON EL COLEGA QUE REPRESENTABA EN EL JUICIO Y DICE...NO , YO NO VOY A EXPONER PORQUE ESO LO DECIDE EL CONSEJO, EL ES SOLO UN TRABAJADOR DEL CONCEJO.

SR. ALCALDE: YO LES AGRADEZCO LA PARTICIPACIÓN DEL TEMA Y DOY POR LEVANTADA ESTA SESIÓN. GRACIAS

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 10.00 HRS. A.M.



JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE



CATALANA CHACON-ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE